

Y Ferris de N. Toque; Y la obra de Domingo
trebino, Arrendador de las Ventas de medio
por ciento, Almorazena Comendaria del
Caxno y Baca de Pescado Propio de estas
Cid. y o por su poder de la de medio
y viene y morazena. a Joseph Lorente,
con y porca de las casas, y para la obra, a
Diego Manj. Y entendido p. esta Cid. Auor
da que los Cavaleros Comisarios de Propio
se informen de la calidad de las Propie-
dades que se o fieren p. otras fianzas, sus
rentas, y si vienen, algunos exabamenes
Y a todo y informen a esta Cid. para
resolver

Alcaldes de la Cid
de Anson

La Cid de lo que hauiendose aumentado en
gran manera la poblacion del Lugar de Anson
de la Jurisdiccion y por tanto del Concurso de hauienda
dones que en el ay. subeden quisiones y penden-
cias, con muchos Casos que se comencian de da-
nos en las huexas y otros que son dignos de re-
medo, y que aya persona que Promovam. los
Combaros queriendo infraganti. qualquier
delinquencia Cuydando de la quietud de dho
Lugar y Celando a la Bondad como Buen
p. y medida de la Casaca Pan y demas
Cajeres que en dho Lugar se vendan para
el Comun como tambien para que mas bien
se hagan, las Cobranzas de Linca deales y
Cajeres de esta Cid. a los moradores de
dho Lugar como a p. de la Delegacion de
el. y tienda a. Proyecto para Encender
de lo referido Disfubenis rather lam-
bencio Nueva esta Ciudad le nombra por el
calle de dho Lugar de San Anson y su Disu-
lacion por el dho dho Cobranza y con
el que no Cuida de un año y en dho
Conformidad pueda entender y Cobrar
lo referido hauiendo las Promociones y De

